

PRÓLOGO

El verdadero ejercicio de la libertad de un país está vinculado con el conocimiento que desarrolla, se necesita de la ciencia para responder a los problemas de producción agropecuaria y aumentar la capacidad profesional para resolver estos problemas. En el marco de la Constitución Política, el Artículo 103. inciso III. menciona que el Estado, las universidades, las empresas productivas y de servicio públicas y privadas, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos, desarrollarán y coordinarán procesos de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología para fortalecer la base productiva e impulsar el desarrollo integral de la sociedad, de acuerdo con la ley.

Con la publicación de la Revista de Investigación e Innovación Agropecuaria y de Recursos Naturales se propone contribuir al impulso científico-académico, presentando propuestas que permitan a la sociedad aumentar sus conocimientos y posibilidades de crecimiento económico a partir de estudios que conduzcan a la concreción de resultados que aporten con beneficios para el contexto.

Cumpliendo el mandato de nuestra constitución, me permito poner en sus manos artículos científicos y de revisión generados por investigadores de diferentes instituciones nacionales e internacionales.

Ing.M.Sc. Fernando Manzaneda Delgado
DECANO
FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS